

Fecha de aprobación: 29/06/2022

Guía docente de la asignatura

Técnicas de Investigación en Criminología (2451129)

Grado	Grado en Criminología			Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Módulo	Métodos y Técnicas de Investigación en Criminología			Materia	Técnicas de Investigación en Criminología		
Curso	2º	Semestre	2º	Créditos	6	Tipo	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Ninguno

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

A lo largo de la asignatura se tratarán los siguientes contenidos:

- La delincuencia y el delito como objetos de estudio.
- La investigación criminológica. Fuentes.
- La medición de la delincuencia.
- Investigación. Investigación cuantitativa y cualitativa. Muestreo. Técnicas de investigación.
- Introducción al análisis de datos.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG02 - Dominar las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad (Acuerdo Andaluz).
- CG06 - Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).
- CG08 - Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica, que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos) (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS



- CE04 - Seleccionar datos y elaborar informes para suministrar al Juez conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores o elementos criminógenos presentes, las explicaciones criminológicas posibles, o el tipo de respuesta aplicable.(Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- CE10 - Saber expresar, en un informe criminológico, los medios y recursos de régimen y tratamiento penitenciario idóneos para la reinserción social y la reducción de los efectos nocivos de la prisión (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- CE17 - Capacidad para aplicar los conocimientos psicosociales al estudio y comprensión de las nuevas formas de criminalidad (Libro Blanco de la Criminología y Acuerdo andaluz).

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El alumnado aprenderá:

- El objeto de estudio de la Criminología.
- Cómo se mide la delincuencia y qué técnicas se emplean para su estudio.
- Diferenciar entre el análisis cuantitativo y cualitativo.
- Aplicar los conocimientos teóricos a un proyecto de investigación en Criminología.

El alumnado será capaz de:

- Realizar estudios empíricos sobre diversos fenómenos delictivos.
- Diferenciar entre los datos cuantitativos y cualitativos.
- Analizar e interpretar los datos obtenidos de un estudio.
- Escribir con destreza un trabajo científico, especialmente la discusión y las conclusiones.
- Utilizar las herramientas y técnicas necesarias para realizar investigación criminológica básica.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

- La delincuencia y el delito como objetos de estudio.
 - Consideraciones generales
 - Diferencias metodológicas y fuentes
 - Diferencia entre el Derecho penal y la criminología
- La investigación criminológica.
 - Fuentes Documentales
 - Encuestas
 - Entrevistas
 - Estadística
 - Observación participante
 - Investigación online
- La medición de la delincuencia.
- Investigación. Investigación cuantitativa y cualitativa. Muestreo.
 - Variables cuantitativas en criminología.
 - Investigación con Big Data
 - Variables cualitativas en criminología
- Técnicas de investigación.



- El Universo de investigación
- Introducción al análisis de datos
 - Elementos de interpretación de datos
 - La técnica de análisis de contenido
 - Visualización de datos
- Cuestiones éticas en la investigación criminológica
- Cómo se escriben trabajos de investigación en criminología

PRÁCTICO

El contenido práctico podrá consistir en la realización de las siguientes actividades:

- Prácticas finales en las que se debiera aplicar todo lo aprendido a lo largo de la asignatura.
- Prácticas específicas sobre determinados puntos de la materia.
- Asistencia a seminarios organizados de manera específica sobre determinados contenidos de la materia.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Alonso-Quecuty, M. L. (2001). Memoria y contexto legal: testigos, víctimas y sospechosos recuerdan lo sucedido. En A. Sánchez y M. Beato (Coords.), *Psicología de la memoria* (pp.171-190).
- Cuevas, F. P., Ardoy, L. N., Menchón, A. L., y Cabrera, M. J. C. (2014). *Introducción al análisis de datos cuantitativos en criminología*. Tecnos.
- Davies, P. y Francis, P. (2018). *Doing criminological research*. Sage.
- Gutiérrez, S. (2010). *Estadística para las ciencias jurídicas*. Tirant lo Blanch.
- Hagan, F. E. (2004). *Essentials of Research Methods in Criminal Justice and Criminology*. Allyn & Bacon.
- King, R. F. y Wincup, E. (2000). *Doing research on crime and justice*. Oxford University Press.
- Ovejero, A. (2009). *Introducción a la investigación criminológica*. Comares.
- Sánchez, A. y Beato, M. (2001). *Psicología de la memoria: Ámbitos aplicados*. Psicología y Educación, Alianza Editorial.
- Tom Clark, T., Foster, L., Sloan, L. y Bryman, A. (2021) *Bryman's Social Research Methods*. Oxford.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ENLACES RECOMENDADOS

Serán de utilidad los siguientes contenidos sobre la utilización de programas que se explicarán y/o utilizarán a lo largo de la asignatura:



- [Gráficos en Excel](#)
- [Tableau](#)
- [Tableau II](#)
- [SPSS](#)
- [SPSS II](#)
- [Nvivo intro](#)
- [Nvivo I](#)
- [Nvivo II](#)

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Metodología expositivo-participativa de los contenidos
- MD02 - Presentaciones en PowerPoint
- MD03 - Lecturas Especializadas
- MD04 - Uso de materiales audiovisuales
- MD05 - Utilización de plataformas virtuales
- MD06 - Uso de Bases de Datos

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

La evaluación ordinaria consistirá en un sistema de evaluación continua formado por:

- Prueba escrita: Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase (5 puntos sobre 10)
- Trabajo de investigación (3,5 puntos sobre 10)
- Participación activa en clase, realización de prácticas, exposiciones asistencia a actividades complementarias (1,5 puntos sobre 10)

No obstante, en la evaluación ordinaria habrá que considerar lo siguiente:

- La calificación final estará integrada por la suma de la nota obtenida en la prueba escrita y la correspondiente a las actividades realizadas durante el curso.
- La nota del examen final representará el 50% de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 5.
- La nota de las actividades realizadas, fundamentalmente prácticas, asistencias y preguntas para mejorar la calificación, representará el 50 % de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 5.
- Tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 5 sobre 10 en el examen final y de 2,5 sobre 5 en las actividades realizadas durante el curso.
- Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para la convocatoria extraordinaria. En ese caso, será necesario aprobar la parte pendiente para superar la asignatura.
- Cuando la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 2,5 sobre 5 o cuando éstas no se hayan realizado en absoluto, no se habrán cumplido los objetivos inherentes a la ordenación de los estudios universitarios. En estos



casos, la superación de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 6 sobre 10 en el examen final, y de 3 puntos sobre 5 en la prueba correspondiente a las actividades realizadas durante el curso, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

La evaluación extraordinaria consistirá en una prueba escrita de similares características e igual dificultad que en la evaluación ordinaria.

De la misma forma que en la evaluación ordinaria:

- La calificación final estará integrada por la suma de la nota obtenida en la prueba escrita y la correspondiente a las actividades realizadas durante el curso.
- La nota del examen final representará el 50% de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 5.
- La nota de las actividades realizadas, fundamentalmente prácticas, asistencias y preguntas para mejorar la calificación, representará el 50 % de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 5.
- Tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 5 sobre 10 en el examen final y de 2,5 sobre 5 en las actividades realizadas durante el curso.
- Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para la convocatoria extraordinaria. En ese caso, será necesario aprobar la parte pendiente para superar la asignatura.
- Cuando la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 2,5 sobre 5 o cuando éstas no se hayan realizado en absoluto, no se habrán cumplido los objetivos inherentes a la ordenación de los estudios universitarios. En estos casos, la superación de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 6 sobre 10 en el examen final, y de 3 puntos sobre 5 en la prueba correspondiente a las actividades realizadas durante el curso, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Este tipo de evaluación irá dirigida a aquellos/as estudiantes que, por causa debidamente justificada no puedan seguir el régimen de evaluación continua. Su solicitud se llevará a cabo por el procedimiento ordinario oficial y será examinado en examen único que acredite la obtención de las competencias establecidas en la presente guía docente. En él el profesor o la profesora responsable de la asignatura realizará varias preguntas, según su criterio, de manera que evalúe tanto la formación teórica como práctica del alumno o la alumna sometido/a a esta evaluación.

